



**Nº/Referencia: MCRS/mmc-OPE-Sº. SELECCIÓN**

**Asunto:** Trámite de Audiencia exclusión de procesos selectivos del Servicio Murciano de Salud

**Dª. INÉS HERRERA MARTÍNEZ**  
**RONDA SUR, Nº18 4ºB**  
**CP. 30010 MURCIA**  
**MURCIA**

Mediante la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 15 de mayo de 2019, se convocaron pruebas selectivas para cubrir 27 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Anatomía Patológica por el turno de acceso libre (BORM nº 116 de 22 de mayo 2019).

Habiendo participado usted en el citado proceso selectivo, con fecha 16 de octubre de 2023 se publicó la Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, aprobando la relación de aspirantes que habían superado las pruebas selectivas y resultaban seleccionados, apareciendo usted en la citada relación con el número de orden 18º.

Tras la publicación de la anterior Resolución se ha detectado que usted no cumple con el requisito establecido en el apartado d). de la Base Específica tercera de la citada convocatoria, relativa a los requisitos de los candidatos por el turno de acceso libre y condiciones generales que, los candidatos deben poseer el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, que dispone:

“3.2.(...)”

*d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento, que se acreditará conforme a lo previsto en la base específica 18ª de esta convocatoria en el plazo indicado, quedando la toma de posesión supeditada a la superación de este requisito.”*

La citada base específica decimoctava, en su apartado 5 ordena que:

*“18.5.- Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor que serán comprobados y libremente apreciados por la Administración, no presenten la documentación o del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los*



*requisitos señalados en la base específica tercera, no podrán ser nombrados como personal estatutario fijo, quedando anuladas todas las actuaciones, ....”*

Consultado el programa de gestión de personal del Servicio Murciano de Salud, se constata que desde el 21 de octubre de 2020 usted se encuentra en situación de Incapacidad Permanente Absoluta.

En consecuencia, debido a que la Resolución que se dicte pudiera afectarle en sus derechos e intereses legítimos y dar lugar a su exclusión del proceso selectivo, le comunico que tiene un plazo máximo de 10 días, a partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que considere pertinentes en defensa de sus derechos, de conformidad con lo que establece el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Directora Gerente,  
(P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07)  
La Directora General de Recursos Humanos  
(Documento firmado electrónicamente)  
Fdo.: M Carmen Riobó Serván

11/01/2024 13:50:08

RIOBO SERVAN, MARIA CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1cde3147-a080-a08d-cccd-0050569634e7

